

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:**

Oficina General de Administración.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de dos cocinas y dos campanas extractoras para el proyecto de la Nueva Sede MIDAGRI”.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Prevención ante los casos de emergencias en el edificio de la Nueva Sede MIDAGRI, brindando seguridad a los trabajadores de la institución en el desarrollo de sus actividades, crear ambientes seguros en cumplimiento de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, NTP 350.043.2011 y RNE A130, Art. 163, 165.

4. ANTECEDENTES

En el artículo 5, literal 05.1 “Administración Interna: Órgano de apoyo” del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, señala que, dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, se tiene como Órgano de apoyo a la Oficina General de Administración.

5. META DEL POI VINCULADO

Meta: 106

Actividad: Gestión para el MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA del proyecto 2264711. MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO EN LA CIUDAD DE LIMA.

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir dos cocinas y dos campanas para implementar los ambientes de cocina en el doceavo y treceavo piso del Edificio de Salaverry – Nueva Sede MIDAGRI, así como su instalación.

7. RELACIÓN DE BIENES

7.1 Se requiere la adquisición de cocinas y campanas extractoras, según el siguiente detalle:

ÍTEM	NUEVA SEDE MIDAGRI	CANTIDAD
1	Equipo de cocina	2 UNIDADES
2	campanas	2 UNIDADES
TOTAL		4 UNIDADES

7.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

a. Se requiere la adquisición de:

Dos (02) cocinas

Color: gris

Tipo: dual

Número de hornillas: 5 a 6 hornillas.

Material de la cubierta: acero inoxidable

Material de las parrillas: hierro fundido

Luz interior: si

Capacidad de horno: min de 90 (Lt)



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

Rango de alto: 0.83 – 0.92

Rango de largo: 75-83

Rango de ancho: 50-60

- Se requiere instalación de los bienes.

Dos (02) campanas extractoras

Fija

Acero inoxidable

Color: gris.

Largo: de 80 a 83cm

Luz incorporada: si

Filtros: si

Velocidades: 3

Motores: 2

Capacidad máxima de aspiración 440m³/h

Nivel de ruido máximo: 55 dBA

Peso bruto: 9,55kg

Extracción exterior y recirculante

Mandos mecánicos

Instalación bajo mueble

Filtros: 2 de carbón

Filtros: 3 de aluminio

Tensión: 220 V

Potencia: 244W

Intensidad: 1,1 A

- Se requiere instalación de los bienes.

8. GARANTÍA

La garantía mínima es de un (01) año.

7. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR:

- Con experiencia en la venta del bien solicitado, comprobada mediante dos órdenes de compra y su respectiva conformidad o comprobantes de pago por la venta de los bienes objeto de la contratación.
- Persona natural o jurídica.
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC vigente.
- No estar impedido de contratar con el estado.
-

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega será de hasta diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de compra.

El plazo para la instalación de los equipos será de hasta cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de internado los bienes. recepcionada la orden de compra.

La entrega e instalación se realizará en la Nueva Sede MIDAGRI, ubicada en la Av. General Salaverry cdra. 13, esquina con Jr. Húsares de Junín – Jesús María.



9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será realizada por la Oficina General de Administración, previo informe del equipo técnico de inversiones.

10. FORMA DE PAGO:

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor dentro de los quince (15) días calendarios de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. PENALIDADES

Penalidad por Mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general: F 0.25.

Otras Penalidades

Incumplimiento	Penalidad
Retraso en la instalación de los equipos	50 soles por día

12. VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad que tiene el Contratista es de un (01) año, contabilizados a partir de la conformidad otorgada.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a guardar la más absoluta reserva y confidencialidad sobre la información proporcionada por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, quedando completamente prohibida la difusión sin consentimiento de la institución de la institución de los documentos y la información directa o indirecta que se haya generado por dicha prestación.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

“EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Director General
Oficina General de Administración